

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

MODIFICATORIO N° 001	ADICIÓN 001
NÚMERO DE CONVENIO	N°009- 2025
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE COOPERACIÓN
COOPERANTE - ESAL	CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DESARROLLO “CORPOHEROES”
NIT	900988184-1
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: Mauricio Amaya Cespedes Cédula de ciudadanía: C.C. 93.396.599
DIRECCIÓN	MZ 1 CS 4 BRR VARSOVIA II IBAGUÉ TOLIMA
CELULAR	3045499135
CORREO ELECTRONICO	corpoheroes@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD TRADICIONAL DEL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$42.426.800) M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.312.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$47.738.800)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 4 de julio de 2025 contado a partir de firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CDP:	CDP - 2025000302 DEL 6 DE JUNIO DE 2025. CDP- 2025000321 DEL 26 DE JUNIO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución es Municipio de Icononzo.

Mediante el presente escrito, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO** con NIT 800100059-5 representada por el suscrito **HUGO NELSON JIMÉNEZ QUINCHE**, mayor de edad, domiciliado en Icononzo Tolima, e identificado con la cédula de ciudadanía 5.935.848, quien obra en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Icononzo Tolima, en calidad de Alcalde Municipal posesionado para tal cargo mediante acta N° 02 del 29 de diciembre de 2023 por la Notaría Única del Círculo de Melgar Tolima, por una parte; y por la otra **MAURICIO AMAYA CESPEDES**, CC 93.396.599 representante legal de la fundación **CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DESARROLLO “CORPOHEROES”** NIT. 900988184-1, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 d ela Constitución Política, de acuerdo a lo señalado en el decreto 092 de 2017, y demás normatividad que modifique, adicione o aclare, acuerdan celebrar modificación al convenio N° 009-2025, en virtud de las siguientes consideraciones:

- Que se celebró convenio en fecha 13 de junio de 2025 entre las partes antes señaladas cuyo objeto fue **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS, PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD TRADICIONAL DEL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA”** por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$42.426.800) M/CTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

- b) Que el ordenador del gasto designó como supervisora del contrato a la secretaria de General y de Gobierno ALEIDA PATRICIA ORTIZ PARRADO.
- c) Que el plazo de ejecución inicialmente pactado del contrato es hasta el 4 de julio de 2025 contado a partir de firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más..
- d) Que se suscribió acta de inicio de fecha 13 de junio de 2025
- e) Que la supervisora del contrato en fecha 26 de junio de 2025 a través de oficio sin número presenta solicitud de adición en valor dirigida al ordenador del gasto en los siguientes términos:

“(…)

Se solicita la adición presupuestal al convenio vigente, cuyo objeto es el apoyo y desarrollo de las actividades de fomento y promoción turística del municipio de Icononzo, en razón a que se ha recibido invitación oficial para que el municipio participe con una muestra folclórica y de oferta turística en la ciudad de Ibagué, Tolima, en el marco del Festival Folclórico Colombiano, reconocido evento nacional que se desarrolla dentro de las festividades sanpedrinas.

La actividad a la cual ha sido convocado el municipio se encuentra alineada directamente con el objeto del convenio, en tanto representa una oportunidad concreta para la promoción del patrimonio cultural y turístico de Icononzo ante públicos regionales y nacionales, en un espacio de alto valor simbólico y estratégico para el posicionamiento del destino.

En consecuencia, y para garantizar una participación adecuada, se requiere adelantar acciones de apoyo logístico, técnico y de coordinación que permitan el traslado, atención y puesta en escena de los participantes que representarán al municipio durante la muestra. Para ello se ha realizado el correspondiente estudio de mercado,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MEDID A	CANT	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio	
1	Servicio de Transporte Tipo Buseta con capacidad para 35 personas para el desarrollo de actividades de promoción Turística en la ciudad de Ibagué marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro.	Global	1	1.700.000	1.700.000	1.900.000	1.900.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000
2	Almuerzo de la Gastronomía Colombiana acompañado de vaso de bebida o jugo servido en icopor, cubiertos desechable y servilleta. Los almuerzos deben ser entregados a los participantes del evento que disponga la supervisión del contrato en la ciudad de Ibagué	Unidad	30	16.000	480.000	17.000	510.000	18.000	540.000	17.000	510.000
3	Agrupación Musical Tipo Banda Fiestera integrado por 5 músicos que incluyen integrantes en percusión y vientos encargados de la amenizar actividades de promoción Turística en la ciudad de Ibagué marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro.	Hora	4	430.000	1.720.000	400.000	1.600.000	550.000	2.200.000	460.000	1.840.000
4	Servicio de Transporte Tipo Buseta con capacidad para 20 personas para el desarrollo de actividades de promoción Turística en la vereda Boquerón en el marco de la festividad tradicional del San Pedro.	Global	1	800.000	800.000	900.000	900.000	850.000	850.000	850.000	850.000
5	Refrigerio compuesto de sándwich de jamón y queso acompañado de bebida jugo caja de 200 ml sabores surtidos.	Unidad	40	8.100	324.000	7.500	300.000	7.800	312.000	7.800	312.000
				TOTAL	5.024.000		5.210.000		5.702.000		5.312.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

y teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución, se ha identificado que es viable implementar esta actividad a través del apoyo de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en el marco del proyecto Fortalecimiento y Posicionamiento de Icononzo como Destino Turístico del Oriente del Tolima.

La solicitud de adición se fundamenta, por tanto, en la necesidad de cubrir los costos operativos asociados a esta participación, y responde al cumplimiento directo de los fines misionales del convenio suscrito, contribuyendo a la visibilidad del municipio como referente turístico y cultural en escenarios de amplia proyección nacional.

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 40 inciso segundo: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...) de acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **"no existe restricción legal en referencia a la adición de contratos más allá de la contenida en el artículo 40 de la ley 80 de 1993".** (...) "

- f) Que de acuerdo con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, establece los siguientes hitos de análisis económico y de mercado, que sirvan como sustentación y criterio para seleccionar oferta con ESAL así:

- ¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Sí, en virtud de que, analizados los documentos de la oferta presentada, se evidenció que el objeto social de la ESAL debe perseguir los mismos fines del proyecto para el cual busca celebrar convenio de cooperación el municipio de Icononzo, que se encuentra en ejecución convenio que apunta al cumplimiento de la misma meta a través de actividades de apoyo operativo.

- ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo?

Sí, no obstante, teniendo el objeto del convenio a celebrar y su alcance, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se erige como el mecanismo idóneo para cubrir la necesidad presentada por parte del municipio, optimizando el recurso asignado, además que se minimiza el gasto al no realizar convocatoria adicional.

- Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

Si bien de acuerdo con el Estatuto General para la Contratación Pública, existen otros mecanismos para llevar a cabo contrataciones que persiguen finalidades similares, es la contratación directa con ESAL la que permite al municipio cumplir con el alcance del objeto del convenio y asegurar que el cooperante tenga una misionalidad definida que guarde relación con la finalidad perseguida, la cual a su vez es compartida con la ESAL.

- Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

La oferta presentada por parte de la ESAL tiene como consecuencia el hecho de que la cooperación a través del aporte de las ESAL y su capacidad operativa son apoyo y resorte de la administración al momento de consolidar la política o programa que se desea contratar; para efectos del presente proceso es clara la favorabilidad que

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Código	SGG
			Versión 1 - 2024	

significa la contratación con ESAL en el entendido de que optimiza los recursos con que cuenta la administración para llevar a cabo la actividad del programa descrita en el objeto.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

A través de la modalidad de selección, se cumplen los preceptos de eficiencia, economía y eficacia, en razón a que la selección de la ESAL es más expedita que en procesos preestablecidos por parte del Estatuto General de la Contratación Pública, lo que significa que de cara al surgimiento de la necesidad específica, la cual es llevar a cabo la actividad definida en el objeto del convenio, la celebración de convenio con ESAL asegura al municipio el cubrimiento de la necesidad con apego a la ley y la normativa vigente.

El principio de Economía se ve cumplido al momento de optimizar el recurso destinado por la entidad para el cubrimiento de la necesidad, ya que en contrataciones diferentes al convenio de cooperación, el recurso es destinado en parte a cubrir la necesidad de generación de utilidad, la cual es intrínseca de las empresas privadas y establecimientos de comercio, mientras que la ESAL promueve la cooperación entregando tanto su capacidad logística y administrativa para la ejecución del proyecto.

Finalmente, el manejo del riesgo se centra en la ESAL con la cual se suscriba convenio y el hecho de celebrar un único convenio para cubrir la necesidad ampara al municipio de los riesgos derivados de contrataciones dispersas con el mismo fin, en cuyo caso existiría la probabilidad de que la asunción del riesgo no fuera completa y diera lugar al desamparo del municipio, así mismo a través del presente estudio previo se dispuso la solicitud de garantías que amparan los riesgos derivados de la ejecución del objeto del convenio.

- g) Que una vez verificadas las condiciones y teniendo en cuenta que no va a mutar la tipología contractual que las actividades son proporcionales al objeto del convenio, ni existirá desequilibrio económico alguno, se considera viable realizar el MODIFICATORIO N° 001 ADICIÓN N° 1 a la CONVENIO 009-2025, teniendo en cuenta la situación expuesta.
- h) Que la solicitud de adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD-2025000321 de fecha 26 de junio de 2025 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.312.000), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato MC-026-2025
- i) Que el ordenador del gasto a través del presente documento acepta dicha solicitud
- j) Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.
- k) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.
- l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan adicionar por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$5.312.000) del CONVENIO 009-2025 y modificar sus condiciones conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modifíquese la cláusula segunda del convenio 009-2025 la cual quedará así:

SEGUNDA. - VALOR DEL CONVENIO: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$47.738.800) los cuales, corresponden a la siguiente distribución:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Presentación Especial de artista de Émulo de música popular y tropical en el marco del evento de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo.	Global	1	\$1.500.000	\$1.500.000
2	Sonido y amplificación tipo profesional: PA: 4 cabinas activas beta3 dobles activas; 4 bajos dobles activos beta 3 MONITORES : 2 monitores beta 3 activos de 12 pulgadas; 2 monitores beta 3 activos de 15 pulgadas; 1 monitor rcf de 15 pulgadas; 1 bajo activos sencillo de 18 pulgadas; 1 consola Yamaha 24 canales; 14 micrófonos shenheizer y shure; 14 bases para micrófono; 4 cabezas móviles; 4 pares led; 1 cámara de humo; 1 controladora Dj 400 y 1 pc Dj	Global	1	\$3.900.000	\$3.900.000
3	Presentación de DJ + animador para la amenización en el evento de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo.	Global	1	\$1.500.000	\$1.500.000
4	Prestación de Servicio de Sonido y amplificación para la actividad de promoción turística consistente en: 2 cabinas dobles activas, 2 bajos de 18 activos, micrófonos inalámbricos, Sonido: 2 monitores, Consola de 24 canales, pañías, Micrófonos, cables monitor, controladora y caja para corriente, mínimo cuatro (4) horas continuas	Global	1	\$1.200.000	\$1.200.000
5	Presentación Especial de artista de Émulo de música popular y tropical en el marco del evento de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo	Unidad	1	\$1.500.000	\$1.500.000
6	Servicio de Juzgamiento para las actividades deportivas en el marco del evento de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo.	Global	1	\$750.000	\$750.000
7	Presentación Especial de artista de Émulo de música popular en el marco de actividades de promoción Turística en el Municipio de Icononzo	Unidad	1	\$2.000.000	\$2.000.000
8	Almuerzo de la Gastronomía Colombiana acompañado de vaso de bebida o jugo servido en icopor, cubiertos desechable y servilleta, Los almuerzos deben ser entregados a los participantes del evento que disponga la supervisión del contrato	Unidad	100	\$17.000	\$1.700.000
9	Poncho Tradicional con logos alusivos a evento de promoción turística del municipio de Icononzo.	Unidad	100	\$18.000	\$1.800.000
10	Prestación de Servicio de Sonido y amplificación tipo profesional para la actividad de promoción turística consistente en: 2 cabinas dobles activas, 2 bajos de 18 activos, micrófonos inalámbricos, Sonido: 2 monitores, Consola de 24 canales, pañías, Micrófonos, cables monitor, controladora y caja para corriente, mínimo cuatro (4) horas continuas; adicionalmente un carro sonido para adecuado para cantante en recorrido con todos los sistemas de sonido y amplificación.	Global	1	\$1.500.000	\$1.500.000
11	Sonido y amplificación tipo profesional: PA: 4 cabinas activas beta3 dobles activas; 4 bajos dobles activos beta 3 MONITORES : 2 monitores beta 3 activos de 12 pulgadas; 2 monitores beta 3 activos de 15 pulgadas; 1 monitor rcf de 15 pulgadas; 1 bajo activos sencillo de 18 pulgadas; 1 consola Yamaha 24 canales; 14 micrófonos shenheizer y shure; 14 bases para micrófono; 4 cabezas móviles; 4 pares led; 1 cámara de humo; 1 controladora Dj 400 y 1 pc Dj	Global	1	\$3.900.000	\$3.900.000
12	Presentación de DJ + animador para la amenización en el evento de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo.	Global	1	\$1.500.000	\$1.500.000
13	Orquesta de música parrandera, cumbia, tecnocumbia, música popular, y otros géneros; con mínimo nueve (9) músicos en escena, totalmente en vivo, debe contar con instrumentos como mínimo: guitarras punteras, bajo eléctrico, congas, timbales, bongos, saxofón, piano, carrasco y voces; El show debe contar con un mínimo de tiempo de 4 horas, donde se dividan en 2 entradas, mezclando música parrandera, cumbias, tecno cumbias, tropical, música popular y música tipo hora loca en saxofón	Global	1	\$6.800.000	\$6.800.000
14	Agrupación Musical Tipo Banda Fiestera integrado por 6 músicos que incluyen integrantes en percusión y vientos encargados de la amenizar de las alboradas, pregón durante el desarrollo de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo	Global	6	\$450.000	\$2.700.000
15	Presentación Especial de artista de Émulo de música popular y tropical en el marco del evento de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo	Unidad	1	\$1.500.000	\$1.500.000
16	Alquiler de Tarima para la Realización de actividades de promoción Turística en el marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro en el Municipio de Icononzo. Medidas minimo 5.20 x 4.10 Incluye Transporte, monte y desmonte de la Tarima.	Unidad	1	\$1.600.000	\$1.600.000
17	PREMIACIÓN CAMPEÓN FESTIVAL VACACIONAL DEPORTIVO 2025	UNIDAD	17	\$85.000	\$1.445.000
18	PREMIACIÓN SUBCAMPEÓN FESTIVAL VACACIONAL DEPORTIVO 2025	UNIDAD	17	\$80.000	\$1.360.000
19	PREMIACIÓN MEDALLAS COLOR DORADO CAMPEÓN FESTIVAL VACACIONAL DEPORTIVO 2025	UNIDAD	185	\$7.000	\$1.295.000
20	PREMIACIÓN MEDALLAS COLOR PLATA SUBCAMPEÓN FESTIVAL VACACIONAL DEPORTIVO 2025	UNIDAD	127	\$7.000	\$889.000
21	PACA DE AGUA * 30 UNIDADES	UNIDAD	25	\$7.900	\$197.500
22	REFRIGERIO COMPUESTO POR: BOTELLA DE AGUA, BOCADILLO, BANANO Y GALLETAS DE SAL	UNIDAD	200	\$8.100	\$1.620.000
23	PACA DE AGUA * 30 UNIDADES	UNIDAD	7	\$7.900	\$55.300
24	INCENTIVO DE UNIFORME DE CICLISMO TALLA 8 PARA NIÑA, CONJUNTO DE JERSEY CON TRANSFER + PANTALÓN CON REFUERZO EN LATERALES Y RODILLAS , CON DISEÑO Y LOGOS DEL MUNICIPIO	UNIDAD	1	\$215.000	\$215.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANT	VALOR
------	---------------------------------	--------	------	-------

Alcaldía Municipal

Cra. 6 #5-16 piso 2

Teléfono : 315 5477512

Correo institucional: alcaldia@icononzo-tolima.gov.co

ICONONZO - TOLIMA



<http://www.icononzo-tolima.gov.co>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

1	Servicio de Transporte Tipo Buseta con capacidad para 35 personas para el desarrollo de actividades de promoción Turística en la ciudad de Ibagué marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro.	Global	1	1.800.000	1.800.000
2	Almuerzo de la Gastronomía Colombiana acompañado de vaso de bebida o jugo servido en icopor, cubiertos desechable y servilleta. Los almuerzos deben ser entregados a los participantes del evento que disponga la supervisión del contrato en la ciudad de Ibagué	Unidad	30	17.000	510.000
3	Agrupación Musical Tipo Banda Fiestera integrado por 5 músicos que incluyen integrantes en percusión y vientos encargados de la amenizar actividades de promoción Turística en la ciudad de Ibagué marco de la celebración de la festividad tradicional del San Pedro.	Hora	4	460.000	1.840.000
4	Servicio de Transporte Tipo Buseta con capacidad para 20 personas para el desarrollo de actividades de promoción Turística en la vereda Boquerón en el marco de la festividad tradicional del San Pedro.	Global	1	850.000	850.000
5	Refrigerio compuesto de sándwich de jamón y queso acompañado de bebida jugo caja de 200 ml sabores surtidos.	Unidad	40	7.800	312.000
TOTAL				5.312.000	

SEGUNDA: Modifíquese la cláusula QUINTA del convenio 009-2025 la cual quedará así:

QUINTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE: El cooperante para fines de la debida ejecución del convenio, deberá ejecutar las siguientes actividades:

OBJETIVOS DEL CONVENIO

- Fomentar las costumbres culturales del Tolima y concretamente del Municipio de Icononzo Tolima, mediante actividades artísticas, culturales, deportivas y turísticas, con ello fomentar sentido de pertenencia a nuestras tradiciones.
- Proyectar al Municipio de Icononzo Tolima en los estándares artísticos y culturales.
- Apoyar el desarrollo Económico del Municipio a través de las industrias y actividades culturales, artísticas, deportivas y turísticas, con el fin de potencializar el municipio como escenario a nivel nacional e internacional, en estas áreas.
- Promocionar al municipio de Icononzo como destino turístico por excelencia.

ACTIVIDADES A EJECUTAR POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

METAS GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio suministrando los elementos y equipo acordado en óptimas condiciones de funcionamiento y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades y las que apliquen.
- Suministrar en excelente estado todos los elementos, equipos e insumos, herramienta, material y demás elementos necesarios ejecutar las actividades.
- Cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias desde ser responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del convenio hasta suministrar y emplear por su cuenta y riesgo personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto.
- Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- Constituir garantía única de cumplimiento con los amparos establecidos en el convenio.
- Atender los requerimientos y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio imparte el municipio a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento.
- Entregar a la entidad la información relativa a la subcontratación que suscriba para el desarrollo de programa o actividad de interés público previsto en el plan de desarrollo incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pago en cumplimiento lo dispuesto por el decreto 092 del 2017.

METAS ESPECIFICAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

1. Desarrollar las actividades programas en la zona rural y urbana del municipio de Icononzo en el marco del evento de promoción Turística en el Municipio de Icononzo, así como en la ciudad de Ibagué, en el marco de la Invitación realizada para contar con un espacio de promoción turística y cultural el día 27 de junio de 2025.
2. Contar con la capacidad administrativa y operativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una prestación de servicio de excelente calidad en el desarrollo de las actividades de promoción turística.
3. Apoyar la ejecución y seguimiento de todas las actividades necesarias para la ejecución de las actividades de promoción turística.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del convenio sin importar que algún ítem no esté descrito ni discriminado en el anexo técnico.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de convenio impartan el municipio por parte del supervisor.
6. Informar oportunamente el supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución el contrato.
7. Presentar informe detallado y soportado de las actividades realizadas con el fin de realizar acta de liquidación del presente convenio
8. Llevar a cabo de manera autónoma e independiente de las actividades sin subordinación alguna por parte de la administración y de conformidad con los recursos aportados por el municipio.
9. Informar sobre la contabilidad y el manejo de los recursos aportados en el convenio.
10. Ejecutar el objeto del contrato suscrito en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación.

FOCALIZACIÓN



PUNTOS DE ENCUENTRO FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

No.	VEREDA	PUNTO DE ENCUENTRO
1	Vereda Cuba	Centro Poblado
2	Vereda Patecuinde	Centro Poblado

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
			Código	SGG
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Versión 1 - 2024	

No.	VEREDA	PUNTO DE ENCUENTRO
3	Casco urbano	Parque Central

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Como aporte adicional al programa y/o proyecto apoyado, la entidad sin ánimo de lucro presentó junto con su propuesta como acreditación de factor de calidad dentro del proceso, las siguientes actividades, cuantificadas como aporte y que hacen parte integral del presente convenio:

APORTES OFERTADOS POR LA ESAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANT	VALOR U	VALOR TOTAL
1	Orquesta de música parrandera, cumbia, tecnocumbia, música popular, y otros géneros; con mínimo diez (10) músicos en escena, totalmente en vivo, debe contar con instrumentos como mínimo: guitarras bajo eléctrico, congas, timbales, bongos, vientos, entre otros y voces; El show debe contar con un mínimo de tiempo de 4 horas, donde se dividan en 2 entradas, mezclando música parrandera, cumbias, tecno cumbias, tropical y música popular.		1	7.200.000	7.200.000
2	Tarima para la Realización de actividades de promoción Turística para la Vereda Cuba en el marco de la celebración de actividades de promoción turística. Medidas mínimo 4.20 x 3.10 Incluye Transporte, monte y desmonte de la Tarima.		1	1.700.000	1.700.000
TOTAL					8.900.000



De igual manera la ESAL se comprometió a contar durante la ejecución del convenio con el siguiente personal profesional de apoyo:

CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO	PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS	EXPERIENCIA	PERSONAL OFERTADO
1	Administrador publico	Título Profesional	6 meses de Experiencia en seguimiento a actividades culturales	MAURICIO AMAYA CÉSPEDES

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		CONVENIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		Código	SGG
			Versión 1 - 2024	

TERCERA: Modifíquese la cláusula SÉPTIMA del convenio 009-2025 la cual quedará así:

SEPTIMA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El municipio de Icononzo, ampara el valor del presente convenio con sujeción a los certificados de disponibilidad presupuestal **CDP – 2025000302 DEL 6 DE JUNIO DEL 2025 y CDP- 2025000321 DEL 26 DE JUNIO DE 2025**, expedidos por la Secretaria de Hacienda y Tesorería.

CUARTA: Las demás obligaciones contenidas en el convenio 009-2025, continúan vigentes en la forma en que fueron pactadas y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

QUINTA: El cooperante con la suscripción de la presente acta se compromete a realizar la actualización de las garantías solicitadas en el convenio y presentarlas al municipio para su aprobación, de acuerdo con el plazo y valor aquí fijados.

SEXTA: La presente Acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en Icononzo Tolima a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ICONONZO;

POR EL COOPERANTE:

Original debidamente firmado

HUGO NELSON JIMENEZ QUINCHE
Alcalde

Original debidamente firmado

MAURICIO AMAYA CESPEDES
C.C. N° 93.396.599
Representante Legal **CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DESARROLLO “CORPOHEROES”**
NIT 900988184-1

POR EL SUPERVISOR;

Original debidamente firmado

ALEIDA PATRICIA ORTIZ PARRADO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: María P. Viveros. – Contratación